



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 156/2022

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 4535/2022.

El Memorando N° 3395/2022, emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa el día 19 de diciembre de 2022, bajo el N° 655.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza Municipal de referencia en el Visto, se aprobó el Presupuesto Municipal correspondiente al Ejercicio Financiero 2023, sancionada en Sesión Ordinaria del día 01 de diciembre de 2022.

Que a través del Memorando N° 3395/2022, se solicita realizar el Decreto correspondiente a efectos de aprobar la distribución presupuestaria, de acuerdo al informe elevado por la Secretaría Administrativa y del Contador del Cuerpo Legislativo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, de acuerdo a las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal y el Reglamento Interno.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

DECRETA

Artículo 1º.- APROBAR la distribución presupuestaria para el Ejercicio Financiero 2023 de la Jurisdicción 1 - Concejo Deliberante -, que como anexo I, forma parte integrante del presente Decreto, de acuerdo a lo aprobado mediante la Ordenanza Municipal N° 4535/2022, en Sesión Ordinaria del día 01 de diciembre de 2022.

Artículo 2º.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 19 de diciembre de 2022.
FR